



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **01036** -2015-A/MPMN

Moquegua, **29 SET. 2015**

VISTO:

El Informe N° 1326-2015-GPP/GM/MPMN, de fecha 16 de setiembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0223-2015-A/MPMN, de fecha 19 de marzo de 2015, se conformó y constituyó el **GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, denominada "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", aprobada por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM;

Que, con Informe N° 1326-2015-GPP/GM/MPMN, de fecha 16 de setiembre de 2015, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Secretario Técnico del Grupo de Trabajo la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, informa que a fin de aprobar el Reglamento de Funcionamiento de la Gestión de Riesgo de Desastre es necesario la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 0223-2015-A/MPMN, de fecha 19 de marzo de 2015, a fin de incluir al Instituto Vial Provincial como integrante del referido Grupo de Trabajo;

En mérito a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0223-2015-A/MPMN, de fecha 19 de marzo de 2015, **INCORPORANDO** al/la **GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO** como integrante del **GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO**.

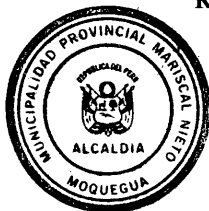
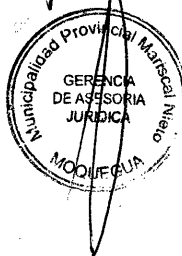
ARTICULO SEGUNDO.- DÉJESE subsistente en los demás que contiene la Resolución de Alcaldía N° 0223-2015-A/MPMN, de fecha 19 de marzo de 2015.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística su publicación en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. **HUGO ISALAS QUISPE MAMANI**
ALCALDE



HIQM/MPMN
JCCC/GAJ
capr/abog.